
POLÍTICA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

1. Introducción

Acomo cuenta con un procedimiento de denuncia único y uniforme, aplicable a todas las empresas del Grupo. Este procedimiento garantiza que todos los empleados, becarios, personal temporal, voluntarios, aprendices, autónomos, (sub)contratistas, proveedores, accionistas y candidatos que realicen actividades laborales para el Grupo Acomo tengan la oportunidad de denunciar, de forma confidencial, cualquier presunta mala conducta o irregularidad.

2. Objetivo

Animamos a todos a informar sobre conductas indebidas o ilícitas (presuntas o sospechadas), lo que incluye sospechas de violaciones o infracciones de leyes y regulaciones aplicables, para que podamos resolver el problema o limitar posibles daños a nuestra organización, empleados, clientes y demás partes interesadas. Abordar estos asuntos internamente fomenta un ambiente de trabajo abierto, donde confiamos en la colaboración de todos para alzar la voz, en lugar de permitir que la situación persista. El procedimiento de denuncia de irregularidades contribuye a establecer y mantener un entorno laboral ético y unas prácticas empresariales sólidas.

Todas las denuncias de mala conducta o irregularidades se toman en serio y se tratan de forma confidencial, conforme a una investigación exhaustiva e imparcial. Acomo prohíbe cualquier represalia o desventaja contra las personas que informen, como consecuencia de su denuncia.

3. Instrucciones detalladas

3.1. Dónde denunciar conductas indebidas o irregularidades (presuntas o sospechosas)

En primer lugar, le recomendamos que hable con su Director General local. Si no se siente cómodo haciéndolo, o si considera que su Director General local no ha tratado la situación adecuadamente, puede contactar con su Gerente de Recursos Humanos local o con el Responsable de Cumplimiento de Acomo.

Si desea informar directamente al Responsable de Cumplimiento de Acomo, puede utilizar el formulario SPEAK UP! disponible en el sitio web de Acomo (www.acomo.nl/speak-up/) o llamar a la línea directa SPEAK UP! al +31 85 020 3785.

Cualquier presunta o sospechada mala conducta o irregularidad relacionada con miembros del Comité Ejecutivo puede ser reportada al Presidente del Consejo de Administración de Acomo.

Le recomendamos encarecidamente que se identifique para facilitar la investigación de su informe; no obstante, también es posible presentar denuncias de forma anónima al Responsable de Cumplimiento de Acomo, utilizando el formulario SPEAK UP! o llamando al número de la línea directa mencionado anteriormente.

La presentación de informes internos es la vía preferida y se promueve en la medida de lo posible. Sin embargo, también está permitido denunciar presuntas conductas indebidas o irregularidades a un abogado

o a las autoridades competentes designadas, como el "Huis voor klokkenluiders", siempre que dichas personas u organismos estén sujetos a normas de confidencialidad profesional.

3.2. Proceso de seguimiento

Obligación de registro

Para garantizar la transparencia, su denuncia (ya sea verbal, por correo electrónico, por teléfono o a través del formulario SPEAK UP! disponible en el sitio web de Acomo) será registrada y documentada. Si la denuncia se presenta de forma verbal o mediante una conversación, será necesario su consentimiento previo para grabarla. En caso de que se elabore un registro escrito de una denuncia verbal o de la conversación mantenida, se le ofrecerá la oportunidad de revisarlo, corregirlo y aprobarlo si fuera necesario.

Los informes serán accesibles únicamente para el asesor confidencial y para las personas designadas por el Responsable de Cumplimiento de Acomo para brindar apoyo en cada caso. Todas estas personas están sujetas a una estricta obligación de confidencialidad.

Todo gerente u otra persona designada que reciba una denuncia de conducta indebida o irregularidad (presunta o sospechada) debe asegurarse de que la denuncia sea registrada y de informar, lo antes posible, al Director General local de la empresa correspondiente, incluyendo la fecha de recepción de la denuncia.

Si la denuncia se presenta exclusivamente al Responsable de Cumplimiento de Acomo, este, tras su verificación, informará de forma confidencial al Director General de la empresa involucrada, según corresponda y sea necesario, sobre la conducta indebida o irregularidad denunciada. En ningún caso se revelará la identidad del denunciante sin su consentimiento.

Acuse de recibo

Si, conforme a la legislación aplicable, una persona afectada por una denuncia debe ser informada de la apertura de una investigación, Acomo lo hará a la mayor brevedad posible. Salvo que exista una obligación legal o que usted consienta expresamente, el Responsable de Cumplimiento de Acomo mantendrá su identidad bajo estricta confidencialidad.

A nivel de entidad: Todo gerente u otra persona designada que reciba una denuncia de conducta indebida o irregular (real o presunta) deberá confirmar la recepción de su reporte en un plazo máximo de 7 días desde la fecha de recepción, siempre que la denuncia no haya sido presentada de forma anónima. Asimismo, se le informará lo antes posible, y en todo caso dentro de los 3 meses siguientes al acuse de recibo, sobre el o los procedimientos que se hayan adoptado o se vayan a adoptar, siempre que su nombre y datos de contacto hayan sido incluidos en su informe.

Cualquier persona que reporte una conducta inapropiada o incorrecta (presunta o sospechada) tiene la posibilidad de involucrarse en la investigación y comentar sobre el informe de la investigación.

A nivel grupal: Si utilizó el formulario SPEAK UP! en el sitio web de Acomo o la línea de ayuda SPEAK UP!, el Oficial de Cumplimiento de Acomo confirmará la recepción de su informe dentro de los 7 días posteriores a la fecha de recepción, si no se hizo de manera anónima. Se le informará tan pronto como sea razonablemente posible, pero en cualquier caso, dentro de los 3 meses posteriores al acuse de recibo, sobre el procedimiento/s que se haya/n tomado y/o se tomará/n, si su nombre y datos de contacto fueron incluidos

en su informe. Si el informe fue hecho de manera anónima, el Oficial de Cumplimiento de Acomo investigará el asunto en la medida en que sea razonablemente posible.

Si desea reportar de manera anónima, por favor cree y proporcione una cuenta de correo electrónico anónima a la cual el receptor de la queja pueda responder y proporcionar comentarios.

Deber de confidencialidad

Su identidad no podrá ser divulgada sin su consentimiento. Toda persona que reciba información confidencial como parte de un informe debe mantenerla confidencial. La información confidencial incluye la identidad del denunciante, la identidad de las personas mencionadas en el informe y la información comercial confidencial. Si las personas están legalmente obligadas a reportar cierta información, esta obligación de confidencialidad no aplica.

3.3. Informar de forma segura y totalmente confidencial

Si ha denunciado una situación o comportamiento de acuerdo con los procedimientos establecidos en este procedimiento de denuncia y ha asumido, de buena fe, y tiene motivos razonables para creer que la denuncia o divulgación es necesaria para revelar que dicha situación o comportamiento constituye una conducta indebida (presunta o sospechada) o irregularidad, la legislación actual establece que no sufrirá ningún tipo de represalia ni desventaja como consecuencia de su denuncia. También debe tener motivos razonables para creer que la información denunciada es exacta y veraz.

En caso de que haya juzgado erróneamente la situación o el comportamiento, esto no se le tomará en su contra y el hecho de que haya contribuido al ambiente laboral al que estamos comprometidos se tendrá en cuenta. Esto se extiende a las personas que le asisten, como un asesor confidencial, familiares y colegas. Sin embargo, presentar una denuncia de mala fe puede estar sujeto a medidas disciplinarias según lo permita la legislación local. Los informes infundados, maliciosos o realizados con el fin de perjudicar a alguien están estrictamente prohibidos y se consideran un incumplimiento de los deberes del empleado.

RESUMEN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS DE ACOMO

SPEAK UP!

Empiece siempre por hablar con su Director General local.

Si no se siente cómodo haciéndolo, o si considera que la situación no ha sido abordada de forma adecuada, póngase en contacto con su Gerente de Recursos Humanos local o con el Responsable de Cumplimiento de Acomó a través del siguiente correo electrónico:

complianceofficer@acomó.nl.

Si desea informar al Responsable de Cumplimiento de Acomó, puede utilizar el formulario SPEAK UP! disponible en el sitio web de Acomó (www.acomó.nl/speak-up/) o llamar a la línea directa SPEAK UP! de Acomó al +31 85 020 3785.

Aunque le recomendamos encarecidamente que se identifique, puede presentar una denuncia anónima utilizando los mismos canales de denuncia indicados anteriormente.



Confirmación de su informe

Para garantizar la transparencia, su denuncia (ya sea por correo electrónico, por teléfono o a través del formulario SPEAK UP! disponible en el sitio web de Acomó) será registrada. Se aplicará nuestro criterio profesional para determinar a quién informar e involucrar en el asunto denunciado, lo antes posible.

Todo gerente u otra persona designada que reciba una denuncia de mala conducta o irregularidad (real o presunta) confirmará su recepción en un plazo de 7 días a partir de la fecha de recepción, siempre que la denuncia no haya sido presentada de forma anónima.

Si utilizó el formulario SPEAK UP! del sitio web de Acomó o la línea directa de SPEAK UP!, el Oficial de Cumplimiento confirmará la recepción de su denuncia en un plazo de 7 días a partir de la fecha de recepción, si no se realizó de forma anónima. De lo contrario, el Oficial de Cumplimiento investigará la denuncia en la medida de lo razonablemente posible.



Procedimiento posterior

Se le informará lo antes posible, en cualquier caso, dentro de los 3 meses siguientes al acuse de recibo, sobre el/los procedimiento(s) que se han llevado a cabo o se llevarán a cabo.

Cualquier persona que informe sobre una conducta indebida o irregular (presunta o sospechada) tiene la posibilidad de involucrarse en la investigación y comentar sobre el informe de la investigación.



SPEAK UP!

Si observa prácticas comerciales que considere contrarias a nuestro Código de Conducta de Acomo, le rogamos que lo informe.

Informe sus inquietudes a su Director General local, a su Gerente de Recursos Humanos local o al Responsable de Cumplimiento de Acomo.

Contacta con SPEAK UP! Por internet: www.acomo.nl o por teléfono: +31-85-020-3785

Acomo no permitirá represalias contra ningún empleado que, de buena fe, solicite asesoramiento o denuncie un comportamiento indebido según el Código de Conducta de Acomo. El uso anónimo de estos canales también está permitido.